



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-19-AL/MDP

Pucusana, 19 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: Informe N°014-2019/GDEYS/MDP de fecha 17.01.19, promovido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere las diversas actividades en el marco de la celebración por el "76º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUCUSANA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, teniendo como antecedente el Acuerdo de Concejo N° 005-2019/MDP de fecha 07.01.19, por el cual se aprueba destinar la suma de S/33,200.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que origine la celebración del 76º Aniversario de Creación Política del Distrito de Pucusana;

Que, con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°011-2019-GPP/MDP de fecha 19.01.18, así como el Informe N°012-2019-GAF/MDP de fecha 19.01.19 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6º.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de Fondo Único de S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere las diversas actividades en el marco de la celebración por el "76º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUCUSANA".

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la Lic. ROXANA VALERY BERNALES ESPICHAN, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE